



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 29 de noviembre de 1978. — Número 143

Página 1.657

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de «cuidados culturales, clareo de brotes de recepe en 15 Has. de eucalipto en el monte «Novales», por el contratista don Gonzalo Montalvo Fernández, domiciliado en calle Pedrueca, número 5, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 9 de noviembre de 1978.—El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Gardoqui, 8, Bilbao, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial
de Santander

Devolución de fianza 1.657

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de
Industria y Energía 1.657
Comandancia Militar de Ma-
rina de Santander 1.658
Delegación Provincial de
Trabajo 1.658
Delegación Provincial de
Obras Públicas y Urbanismo 1.658

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.658

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Bareyo ... 1.660

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos,
Castro Urdiales, Torre-
vega, Astillero y Potes ... 1.662

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.662

ca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición y objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 2.176-8.

Término municipal afectado: Guriezo.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la E. T. D. de Guriezo y final en la central superior, y derivación al C/T., número 301, «Juncal».

Longitud: 3.600 metros, incluidas las derivaciones.

Conductores de aleación de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de madera y de hormigón armado, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 6 de noviembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 892-7.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de Santa Cruz y Lugarejos.

Características principales:

Línea aérea eléctrica monofásica a 5/13 KV., con origen en la línea «Guriezo-La Merced», circuito 2, y final en el centro de transformación «Lugarejos», número 217, y derivación al centro de transformación, número 163, «Santa Cruz».

Longitud de la línea principal: 1.348 metros.

Longitud de la derivación: 244 metros.

Conductores D-40, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 476.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de noviembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente número 118/78, por extravío de la cartilla naval militar de Jaime González Higuera,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 16 de noviembre de 1978.—El T. de N. instructor, Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inilingua Idiomas», de la calle Rualasal, número 9, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita inglesa, como profesora auxiliar de inglés, con el sueldo mensual de 22.200 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.876/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander a 8 de noviembre de 1978. — El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 31 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente:

1.º—El proyecto de urbanización de cuatro sectores, denominados Cotolino, Cotolino-Interior, Arcisero-La Cruz y Dícido, adoptando la solución B) ofrecida como alternativa para el saneamiento de aguas fecales y consistente en depuración primaria y emisario submarino.

Que el paso superior sobre la N-634, que enlaza la circulación del polígono con dicha carretera, tendrá ancho suficiente para que, en su día, se pueda establecer la vía lenta a construir entre los puntos kilométricos 143,95 y 144,50. La construcción y financiación de la vía lenta se hará de acuerdo con cuanto previene el capítulo IV —Financiación— de la vigente Ley 51/74 de Carreteras.

Que debe preverse la circulación desde el polígono hacia Castro Urdiales y enlace directo desde Bilbao hacia la urbanización sin paso superior sobre la N-634.

Que se estudiarán asimismo los enlaces de la urbanización con la carretera local S-400 y el camino

que da acceso a la playa de Mioño con la N-634.

2.º—La nave para don Guillermo Diego en Beranga, con la condición de que la distancia desde la fachada de la edificación proyectada al borde exterior de la carretera N-634 sea de 25 metros.

Contra estos acuerdos se podrá presentar recurso de alzada ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, sin perjuicio de su interposición ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo. — El secretario accidental de la Comisión, Jesús M. Souto Aller. — El delegado provincial, Roque Manresa Mira.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Pilar Gómez Graña, que figuraba domiciliada en Santander, M. Ensenada, 9, y hoy en ignorado paradero, el acuerdo de la Administración de Tributos y que dice:

Por esta Administración de Tributos se ha prestado conformidad con fecha de hoy al siguiente acuerdo:

«Visto el acuerdo de esta Delegación de Hacienda de fecha 10 actual, dictado a consecuencia de la certificación de kilos adquiridos en la Lonja de pescado de Santander por la Cofradía Sindical de Pescadores, según la cual se había padecido un error material en la adjudicación efectuada a doña Amalia Graña García y que por un total de 25.501 kilogramos determinaron una base impositiva de 81.000 pesetas. Que como consecuencia de dicho acuerdo se rectifica dicha asignación de kilogra-

mos en el sentido de que debían ser asignados correctamente al verdadero comprador, que es doña Pilar Gómez Graña, quien al no figurar censada en el impuesto industrial (cuota de beneficios), ha de ser incluida previamente en el indicado censo, de conformidad con el contenido de la norma 7.^a en relación con el apartado b) de la norma 3.^a de la O. M. de 14 de julio de 1961, según las cuales procede la inclusión de todos aquellos contribuyentes cuyo volumen de operaciones supere la cifra de 300.000 pesetas anuales, índice que aparece notablemente excedido con los 25.501 kilogramos de pescado adquirido en Lonja. Por todo lo expuesto, procede acordar la inclusión en el censo del impuesto industrial (C. de B.) de doña Pilar Gómez Graña con efectos del ejercicio 1973 y teniendo en cuenta los resultados de los trabajos evaluatorios realizados para este ejercicio por la Junta de Evaluación Global del citado impuesto número 18-62 «Menor de pescado y mariscos», asignar a dicho contribuyente la cifra de 81.000 pesetas correspondiente con las citadas adquisiciones en Lonja, practicando consecuentemente la siguiente liquidación: Concepto, impuesto industrial (C. de B.); ejercicio, 1973; contribuyente, doña Pilar Gómez Graña; base señalada por la Junta 18-62, 81.000; a deducir, artículo 50 Texto Refundido, 30.000; base líquida, 51.000; cuota del Tesoro, 20% s./ 51.000, 10.200. A ingresar, 10.200.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos; advirtiéndoles que en caso de disconformidad con el acuerdo de inclusión puede interponer recurso ante el Jurado Territorial Tributario en el plazo de quince días, contados hábiles y a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación.

Igualmente, se le hace saber que, caso de disconformidad con la base imponible, puede interponer recurso por agravio absoluto o comparativo en el mismo plazo citado anteriormente, los cuales han de fundarse en la existencia de datos contables suficientes o en

la comparación con otro u otros contribuyentes de la misma Junta o en la incorrecta aplicación de las reglas de distribución.

Por último, y caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados en la misma forma que los anteriores.

Finalmente, y sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la liquidación que ahora se notifica deberá tener lugar antes de los días 11 ó 26 del mes inmediato siguiente al de recibo de la presente y según que tal recibo tenga lugar en la primera o segunda quincena del mismo, incurriendo, caso de no hacerlo, en los recargos correspondientes.

Santander, 10 de diciembre de 1975.—El administrador de Tributos (ilegible).»

Santander, 9 de noviembre de 1978.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.172

Se pone en conocimiento del público en general y de las entidades colaboradoras del Servicio de Recaudación (Bancos y Cajas de Ahorro) que, de acuerdo con las atribuciones que me confiere la regla 14.5 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, he tenido a bien designar con esta fecha a don José Luis Espina González, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con destino en esta Delegación de Hacienda, para el desempeño, con el carácter de suplente, del servicio de formalización del protesto de cheques y talones de cuenta corriente a favor del Tesoro.

En Santander a 15 de noviembre de 1978.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.053

Catastro de la Riqueza Rústica

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace constar que han sido

presentadas a las Juntas Periciales de Soba, Herrerías, El Astillero y Polanco la relación de características correspondientes a los trabajos de renovación de los términos locales de La Veguilla (Soba) y Cades (Herrerías), y de los términos municipales de El Astillero y Polanco, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 20 de noviembre de 1978.—El ingeniero-jefe de la Sección, José Leno Valencia. 2.056

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Michel Roland Vaughan Henry, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de noviembre de 1978, al conocer el expediente número 24/78, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6.º, 30 y 55 de la misma.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Michel Roland Vaughan Henry, por aprehensión de drogas valoradas en 2.000 pesetas.

3.º—Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: agravante 8.ª del artículo 18 (por reincidencia) y atenuante 3.ª del artículo 17 (por razón de cuantía).

4.º—Imponer la multa siguiente:

A) Como sanción principal: A don Michel Roland Vaughan, 6.000 pesetas (equivalente a tres veces el valor del género aprehendido).

B) Como sanción accesoria el comiso del género aprehendido

para darle la aplicación reglamentaria (artículo 27).

C) Como sanción subsidiaria, la de privación de libertad, para el caso de insolvencia en las condiciones y con las limitaciones que señala el artículo 24.4

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santander a 20 de noviembre de 1978.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda, presidente (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En ejecución de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una fotocopiadora con destino a los servicios de oficinas municipales, con arreglo

al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal. La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente hábil al de expirar el plazo de presentación, a las doce de su mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

En Bareyo a 23 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Medio Cudeyo a 25 de octubre de 1978.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 101/78, por lesiones por imprudencia, contra Rafael Ruiz S. Juan, de 23 años de edad, casado, empleado y vecino de Santoña, y Albert Colle, mayor de edad, conductor y en la actualidad en ignorado paradero, en el que aparecen como perjudicados, Aurora Castillo Villaverde y Rafael Ruiz S. Juan, este último ya circunstanciado, y la anterior esposa de él, mayor de edad, empleada e igualmente vecina de Santoña, siendo responsable civil subsidiario «Transportes Losey», en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Albert Colle a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante treinta días, indemnización de 429.069 pesetas a Rafael Ruiz S. Juan y de 14.078,10 a Aurora Castillo Villaverde y al pago de las costas del juicio.

Se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de «Transportes Losey» para el pago de las indemnizaciones concedidas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.—(Rubricado.)

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Albert Colle, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1978.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles. 2.282

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.619/77, seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Heliodoro Albajara, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 10 de octubre de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre amenazas, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciado, Heliodoro Albajara Ignacio, mayor de edad, casado, peón y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heliodoro Albajara Ignacio a la pena de 2.000 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, y a que abone la totalidad de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.» — (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Heliodoro Albajara Ignacio, expido el presente, en Santander a 10 de octubre de 1978.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.260

Don Manuel Sánchez Casielles oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Medio Cudeyo a 18 de octubre de 1978.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 253/78, por daños por imprudencia, contra Roider Oskar, en la actualidad en ignorado paradero, y contra Francisco Rodrigo Valle Cadelo, de 50 años de edad, casado, conductor y vecino de Peña Castillo, en el que aparece como perjudicado y responsable civil subsidiario Eugenio López Chacarra Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Valle Cadelo a la pena de 1.000 pesetas de multa, con reserva de las acciones civiles al perjudicado Roider Oskar, debiendo satisfacer la mitad de las costas el primero de los mencionados.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Roider Oskar, con declaración de oficio de la otra mitad de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.»—(Rubricado.)

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Roider Oskar, y su inserción en el «Boletín Oficial»

de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 19 de octubre de 1978.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles. 2.234

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones bajo el número 2.824/77, promovidas por don Ramón González de Celis contra la empresa «Ferrallas Campoo», en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, con fecha 23 de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Ramón González de Celis, debo condenar y condeno a la empresa «Ferrallas Campoo», propiedad de don José Ramón Simón Merayo, a que abone al demandante la cantidad de 168.677 pesetas por los conceptos de pagas extraordinarias y diferencias salariales que en la demanda se piden, pero a cuya empresa demandada, desestimando en parte la demanda, debo absolver y absuelvo de la pretensión de que abone cantidad superior a la expresada por dichos conceptos ni otra alguna por gratificación extraordinaria de vacaciones de 1977.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndolas saber que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa, si recurre, haber constituido el depósito de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100, en la cuenta denominada «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», abierta en el Banco de España, y 250 pesetas en la cuenta número 1.092, abierta en la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Ferra-

llas Campoo», que fue propiedad de don José Ramón Simón Merayo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 24 de octubre de 1978.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

2.248

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 151 de 1978, sobre apropiación indebida y amenazas, cito en forma legal al denunciado José Lozano Alvarez, actualmente en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre, y hora de las once treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir con las pruebas que tenga a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de octubre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.174

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 353/78, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, cito en forma a Gabriel Laya Alonso, que tuvo su último domicilio en Colonia Virgen del Mar, número 13, 1.º, de La Albericia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de enero, a las once de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que sirva de citación a referido Gabriel Laya Alonso, expido la presente, en Santander a 3 de noviembre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.185

El señor don Francisco Alvarez Coalla, juez de distrito de Potes, en el juicio de faltas número 45/78, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Luis Amadeo Fernández Serdio, de 24 años de edad, hijo de Amalio y de Angeles, de estado casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Avilés (Oviedo), calle La Carriona, número 14, bajo, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas dicho.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente, en Potes a 20 de noviembre de 1978. — El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por «Estrada-Butano», vecino de Torrelavega, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de gas propano en la propiedad de don Félix Revuelta Jara, con emplazamiento, en Renedo, sitio «Finca del Espinal».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las instalaciones que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 10 de octubre de 1978. El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 1.985

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1978, y conforme a lo establecido en el artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se exponen al público

por plazo de quince días la modificación de la ordenanza de regulación y cobro de la tasa de licencia de construcción, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Castro Urdiales a 30 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Estrada-Butano» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, dentro del recinto de la empresa «Sniace, S. A.», en este término municipal de Torrelavega, una instalación de gas propano con un depósito de 7.200 litros de capacidad.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 5 de octubre de 1978.—El alcalde (ilegible).

1.991

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre del actual, los padrones de exacciones municipales que se indican:

Tasa por alcantarillado y bajada de canalones o desagües en la vía pública, año 1978.

Recogida de basuras a domicilio, años 1977 y 1978.

Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, año 1978.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los interesados, de con-

formidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Astillero a 7 de noviembre de 1978.—El alcalde, J. Liaño.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Potes.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 83.932 y 155.322, de Oficina Principal.

Idem 9.412, de Urbana número 4.

Idem 4.717, de Urbana número 7.

Plazo: 2.995, de Castro Urdiales. Idem 565, de Pedreña.

Ordinario: 1.927, de Puente-nansa.

Idem 3.667, de San Vicente de la Barquera.

Idem 1.927, de Torrelavega número 3.

Santander, 7 de noviembre de 1978.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de noviembre de 1978

	Pág.		Pág.		Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 72.—Sobre el visado a la modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Santillana del Mar	1.553	rio para instalaciones deportivas	1.561	Relación de opositores para cubrir en propiedad una plaza de conductor mecánico	1.650
Circular número 73.—Sobre el visado a la adscripción al Ayuntamiento de Barrayo del secretario titular de San Roque de Riomiera	1.585	Anuncio de acuerdo para contratar un crédito con el Banco de Santander ..	1.561	Devolución de fianza	1.657
Circular número 74.—Sobre ciertas disposiciones reglamentarias y de otro orden que afectan de un modo especial a las Corporaciones Locales en materia de concesión de licencias, mercados y personal	1.593	Anunciando la cuenta general del presupuesto extraordinario para la ampliación del capital social de "Cantur, S. A."	1.561	ANUNCIOS OFICIALES	
Circular número 75.—Sobre el visado a la prórroga de adscripción transitoria a la Secretaría del Ayuntamiento de Villaescusa de don Gabriel Navas Sánchez	1.609	Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación	1.561	Delegación Provincial de Industria y Energía	1.553
Circular número 76.—Sobre la delegación en el jefe provincial de Tráfico de la facultad de resolver los expedientes sancionadores en materia de tráfico ...	1.617	Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1978 ..	1.577	Delegación Provincial de Industria y Energía	1.563
Circular número 77.—Dando normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Cóbreces	1.649	Devolución de fianza	1.594	Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.563
Excm. Diputación Provincial de Santander		Anunciando las bases para cubrir en propiedad nueve plazas de ayudantes de los Planes de Aguas Provinciales, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial	1.601	3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.564
Devolución de fianza	1.553	Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista "Aepo, S. A.", vecino de Madrid	1.602	Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.569
Anunciando la exposición del anteproyecto de presupuesto extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, así como el anteproyecto rectificado del presupuesto extraordina-		Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria	1.609	Comisaría de Aguas del Norte de España	1.569
		Anuncio de devolución de fianza	1.617	Delegación Provincial de Trabajo	1.570
		Anunciando las bases para cubrir en propiedad dos plazas de los Planes de Aguas Provinciales de la Excm. Diputación Provincial	1.617	Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado	1.570
		Anuncio de devolución de fianza	1.633	Comandancia Militar de Marina de Santander	1.581
		Anunciando la exposición al público de los presupuestos extraordinarios del "Plan Provincial de Obras y Servicios" y de "Instalaciones deportivas", ambos de 1978	1.649	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.581
		Anuncio de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario ...	1.649	Delegación de Industria ...	1.585
				Delegación Regional del Ministerio de Comercio y Turismo de Santander ..	1.587
				Gobierno Civil de Santander	1.594
				Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora	1.594
				Delegación Provincial de Trabajo	1.594
				Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos	1.602
				Delegación Provincial de Trabajo	1.603
				Ministerio de Relaciones Sindicatos	1.606
				Comandancia Militar de Marina de Santander	1.610
				Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria	1.610
				Delegación Provincial del Instituto Nacional para la	

	Pág.
Conservación de la Naturaleza	1.619
Delegación Provincial de Trabajo	1.619
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	1.619
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.633
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.635
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.636
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	1.641
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos	1.642
Delegación de Industria y Energía de Santander ...	1.642
Delegación de Industria y Energía de Burgos	1.643
Delegación de Industria y Energía de Soria	1.643
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.643
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo	1.644
Delegación Provincial de Trabajo	1.644
Confederación Hidrográfica del Norte de España	1.644
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.650
Delegación Provincial de Industria y Energía	1.650
Delegación Provincial de Industria y Energía	1.657
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.658
Delegación Provincial de Trabajo	1.658
Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo	1.658

JUNTAS ELECTORALES

Santander	1.606
Juntas Electorales que se citan	1.625

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ...	1.554
Delegación de Hacienda ...	1.570
Recaudación de Tributos de la Zona primera de Santander	1.570
Delegación de Hacienda ...	1.611
Delegación de Hacienda ...	1.644
Delegación de Hacienda ...	1.658

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Torrelavega	1.555
Ayuntamiento de Cartes ...	1.555
Magistratura de Trabajo ...	1.556
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.556

	Pág.
Junta Vecinal de Pando-Penilla	1.564
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.571
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.583
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.587
Ayuntamiento de Los Tojos	1.588
Junta Administrativa de Lerones	1.588
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.589
Juzgado de Primera Instancia de Santoña	1.589
Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios	1.589
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega ...	1.590
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.597
Ayuntamiento de Santander	1.598
Ayuntamiento de Reocín ...	1.598
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.598
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.599
Junta Vecinal de Novalés ..	1.608
Exema. Diputación Provincial	1.611
Junta Vecinal de Cosgaya ..	1.613
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.613
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.614
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.621
Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos	1.625
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.636
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.637
Juzgado de Distrito número dos de Santander	1.645
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.645
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.645
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.651
Ayuntamiento de Ruiloba ...	1.653
Delegación de Hacienda ...	1.653
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.653
Ayuntamiento de Bareyo ...	1.660

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.557, 1.564, 1.571, 1.584, 1.590, 1.599, 1.608,

1.615, 1.623, 1.637, 1.645, 1.653 y 1.660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Ampuero, Medio Cudeyo, Santoña, Rionansa, Luena, Cabezón de la Sal, Santa Cruz de Bezana, Bárcena de Cicero, Valderredible, Suances, Ramales y Vega de Liébana, y Junta Vecinal de Viaña	1.559
Ayuntamientos de: Laredo, San Miguel de Aguayo, Cabuérniga, Ramales y Vega de Liébana	1.568
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Los Corrales de Buelna, Laredo y Penagos	1.574
Ayuntamiento de Santander	1.584
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Torrelavega, Santoña, Alfoz de Lloredo, Riotuerto, Laredo, Soba, Miera, Villafufre y Santiurde de Reinosa	1.591
Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Hermandad de Campoo de Suso	1.599
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Castañeda, Bárcena de Pie de Concha, Noja, Reinosa, Campoo de Yuso y Camaleño ...	1.608
Ayuntamientos de: Santoña, Castro Urdiales, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, San Pedro del Romeral, Ruente, Pesquera, Selaya, Tudanca, Luena y Camaleño	1.615
Ayuntamientos de Santander y Torrelavega	1.624
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Potes, Marina de Cudeyo, Polanco y Puente Viesgo	1.640
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Suances, Miengo, Ruiloba, Ruesga, Valdeprado del Río y Potes	1.647
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Torrelavega, Guriezo, Noja, Camargo, Santillana del Mar, Rasines, Meruelo y Bareyo	1.655
Ayuntamientos de: Piélagos, Castro Urdiales, Torrelavega, Astillero y Potes ...	1.662

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.568
Caja de Ahorros	1.662